



REPUBLICA DE CHILE  
VIII REGION DEL BIO BIO  
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
**DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION**

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE CONTRATO  
DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE SEÑALA,  
PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPAL DE TREHUACO

TREHUACO, 02 FEB. 2017

DECRETO ALCALDICO N° 0046 //  
PERSONAL

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.

La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal

El D. A. N° 369 del 30 de marzo de 2016, que aprueba contrato de prestación de servicios de Don LUIS SAAVEDRA CABRERA.

DECRETO:

1. Aceptase, en todas sus partes la modificación de contrato de Don LUIS ETYEL SAAVEDRA CABRERA, RUT. N° 12.967.938-7 Técnico Nivel Medio en Electricidad, de acuerdo a lo estipulado en la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios que se anexa.
2. Establézcase que la presente modificación regirá desde el 02 de marzo al 31 de diciembre de 2016.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/FCM/CRM/RGS/irs  
DISTRIBUCIÓN:

LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldíos, Archivo Oficina de Transparencia.



REPUBLICA DE CHILE  
VIII REGION DEL BIO BIO  
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

**MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Trehuaco, a 02 de noviembre de 2016, modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de marzo de 2016. En los términos que a continuación se señalan.

**PRIMERO:** modifíquese el Artículo 1º del Contrato de Prestación de Servicios de Don LUIS ETYEL SAAVEDRA CABRERA, RUT. No. 12.967.938-7, Técnico Nivel Medio en Electricidad, solo en el siguiente sentido:

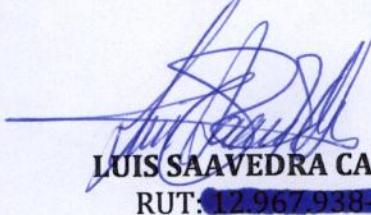
**Artículo 1º**

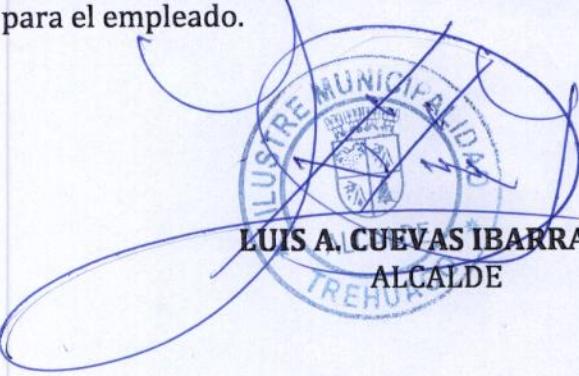
Donde Dice: mantenimiento de equipo computacional, redes y sala de informática de la Escuela Maitenco.

Debe Decir: Apoyo Pedagógico y Tecnológico alumnos Escuela Maitenco.

**SEGUNDO:** Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

**TERCERO:** Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

  
LUIS SAAVEDRA CABRERA  
RUT: 12.967.938-7

  
LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE